



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1499 - - -

(14 NOV 2018)

"Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2018"

EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES -IDARTES-

En uso de las facultades legales, y en especial las conferidas mediante el Acuerdo No. 06 de Marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes – IDARTES y el Artículo 2° del Decreto 507 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 816 del 28 de diciembre de 2017 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018.

Que el Instituto Distrital de las Artes –Idartes-, solicitó el trámite para realizar una distribución al interior del Plan de Cuentas de los Recursos del Balance del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos 2018, para lo cual remitió la solicitud de concepto favorable a la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto 816 de 2017, "*DISTRIBUCIONES EN EL PLAN DE CUENTAS. La Secretaría Distrital de Hacienda-Dirección Distrital de Presupuesto podrá mediante resolución realizar distribuciones en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos al interior de cada uno de los subgrupos a partir del nivel de cuenta mayor, según clasificación del Plan de Cuentas Oficial. Los Establecimientos Públicos realizarán por acto administrativo expedido por la Junta o Consejo Directivo distribuciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos al interior de cada uno de los subgrupos a partir del nivel de cuenta auxiliar, previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda-Dirección Distrital de Presupuesto*".

Que mediante Acuerdo No. 06 de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, delegó en la Dirección General la facultad de aprobar las modificaciones presupuestales.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 396 de 1996, el IDARTES mediante oficio 20181200077921 del 25 de octubre de 2018, solicitó a la Dirección Distrital de Presupuesto, concepto favorable para la modificación solicitada, la cual fue expedida mediante Radicado 2018EE223585 del 9 de noviembre de 2018.

Que surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución SHD-191 del 22 de septiembre de 2017 "Por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital", procede la modificación solicitada por la entidad.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Efectuar una distribución en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de la vigencia fiscal 2018 del Instituto Distrital de Artes IDARTES, así:

Instituto Distrital de las Artes
Carrera 8 No. 15 46, Bogotá D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



RESOLUCIÓN No. 1499 - - -

(14 NOV 2018)

"Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2018"

| Grupo | Subgrupo | CÓDIGO | | | CONCEPTO | Presupuesto Vigente (1) | Disminuye (2) | Aumenta (3) | Presupuesto Ajustado 4=1-2+3 |
|-------|----------|--------------|-----------------|---------------------|--|-------------------------|------------------|------------------|------------------------------|
| | | Cuenta Mayor | Cuenta Auxiliar | Cuenta Sub Auxiliar | | | | | |
| 2 | 1 | | | | INGRESOS CORRIENTES | \$ 18.187.567.003 | | | \$ 18.187.567.003 |
| 2 | 1 | 2 | | | No Tributarios | \$ 18.187.567.003 | | | \$ 18.187.567.003 |
| 2 | 1 | 2 | 4 | | Rentas Contractuales | \$ 17.687.567.003 | | | \$ 17.687.567.003 |
| 2 | 1 | 2 | 4 | 01 | Venta de Bienes. Servicios y Productos | \$ 10.300.000.000 | \$ 1.041.541.843 | | \$ 9.258.458.157 |
| 2 | 1 | 2 | 4 | 02 | Arrendamientos | \$ 1.500.000.000 | | | \$ 1.500.000.000 |
| 2 | 1 | 2 | 4 | 99 | Otras Rentas Contractuales | \$ 5.887.567.003 | | \$ 1.041.541.843 | \$ 6.929.108.846 |
| 2 | 1 | 2 | 99 | | Otros Ingresos No Tributarios | \$ 500.000.000 | | | \$ 500.000.000 |

ARTÍCULO 2: Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda para los fines pertinentes, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES.

ARTÍCULO 3: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá D. C. a los 14 NOV 2018

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JAIME CERÓN SILVA
Director General (e)

| | | |
|-----------------|--|-----------------------------------|
| Aprobó revisión | Sandra Margoth Vélez Abello. Jefe Oficina Asesora Jurídica | |
| Revisado por: | María Ximena Correa Rivera. Contratista Oficina Asesora Jurídica | |
| Revisado por: | Liliana Valencia Mejía. Subdirectora Administrativa y Financiera | |
| Revisado por: | Luis Fernando Mejía Castro. Jefe Oficina Asesora de Planeación | |
| Proyectado por | Adriana Fanny Ariza Medina. Contratista Idartes. | <i>Adriana Fanny Ariza Medina</i> |